# V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**36166** *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental (DIA) y autorización administrativa previa (AAP) del proyecto del módulo eólico Santiz I, de 49 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con la planta híbrida Solaria-Santiz I, formada por un módulo fotovoltaico de 49,989 MW y un módulo de almacenamiento de energía por baterías, de 19,993 MW de potencia instalada, en los términos municipales de Mayalde y Peñausende, en la provincia de Zamora, y de Valdelosa, en la provincia de Salamanca.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental (DIA) y autorización administrativa previa (AAP) del proyecto del módulo eólico Santiz I, de 49 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con la planta híbrida Solaria-Santiz I, formada por un módulo fotovoltaico de 49,989 MW y un módulo de almacenamiento de energía por baterías, de 19,993 MW de potencia instalada, en los términos municipales de Mayalde y Peñausende, en la provincia de Zamora, y de Valdelosa, en la provincia de Salamanca.

Las características del proyecto objeto de la solicitud son las que se indican a continuación:

- Número de expediente: PFot-ALM-118-EOL.

- Órgano sustantivo, competente a los efectos de autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano ambiental, competente a los efectos de formular la preceptiva declaración de impacto ambiental por estar el proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca, cuyo ámbito territorial de actuación comprende las provincias de Salamanca y Zamora en virtud de lo establecido en la Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se desarrolla el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de Integración de Servicios Periféricos y de Estructura de las Delegaciones del Gobierno.

- Peticionario: Planta FV100, S.L., con NIF B88241245, y domicilio a efectos de notificaciones en calle de la Princesa, 2 – 4ª Planta, C.P. 28008, Madrid.

cve: BOE-B-2026-36166
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

- Objeto de la solicitud: declaración de impacto ambiental (DIA) y autorización administrativa previa (AAP) del proyecto.

- Finalidad del proyecto objeto de la solicitud: hibridación con planta de generación de energía eléctrica para generación de energía y su evacuación a la red de transporte.

- Emplazamiento: términos municipales de Mayalde y Peñausende, en la provincia de Zamora, y de Valdelosa, en la provincia de Salamanca.

- Presupuesto de ejecución material de la instalación: 36.117.667,79 €.

- Instalaciones y actuaciones que forman parte del proyecto objeto de la solicitud y sus características principales.

Según documento "Anteproyecto Hibridación Parque Eólico Santiz I (49 MW)", de fecha 27/05/2026, visado n.º 202602073 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Son las siguientes:

o Módulo eólico Santiz I, de 49 MW de potencia instalada.

Características:

Potencia instalada (según se define en el artículo 5 del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico): 49 MW.

N.º de aerogeneradores: 7.

Potencia unitaria de cada aerogenerador: 7 MW.

Altura de buje de cada aerogenerador: 135 m.

Diámetro de rotor de cada aerogenerador: 175 m.

Relación de transformación: 0,69/30 kV. Centros de transformación ubicados en el interior del fuste de cada aerogenerador.

Coordenadas de los aerogeneradores (UTM ETRS89 HUSO 30):

| Nombre | UTM X (m) | UTM Y (m) | Altitud (m) | Término municipal |
|---|---|---|---|---|
| ST_01 | 261.261 | 4.569.070 | 922 | Mayalde |
| ST_02 | 262.681 | 4.568.534 | 908 | Mayalde |
| ST_03 | 262.528 | 4.567.833 | 910 | Mayalde |
| ST_04 | 263.347 | 4.567.612 | 920 | Mayalde |
| ST_05 | 264.104 | 4.567.676 | 913 | Mayalde |
| ST_06 | 265.064 | 4.567.413 | 901 | Mayalde |
| ST_07 | 266.141 | 4.566.551 | 902 | Mayalde |

Una torre anemométrica autosoportada de 135 m.

Viales de acceso e instalaciones auxiliares.

o Infraestructura de evacuación desde los aerogeneradores hasta el centro de

cve: BOE-B-2026-36166
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

seccionamiento denominado "Ampliación del centro de seccionamiento Santiz I 30 kV".

Características:

La energía generada en cada aerogenerador será evacuada mediante líneas eléctricas subterráneas hasta el centro de seccionamiento denominado "Ampliación del centro de seccionamiento Santiz I 30 kV".

Cada uno de los circuitos evacuará la energía generada por 1, 2 ó 3 aerogeneradores, realizando entradas y salidas en las celdas de línea situadas en el interior de cada uno de ellos.

Tensión de los circuitos: 30 kV.

Tipo de cable: RHZ1-OL 18/30 kV 1x630 K Al H25.

Centros de transformación de tipo Liquid filled, potencia unitaria 7,77 MVA y relación 0,69/30 kV.

o Conexionado al centro de seccionamiento denominado "Ampliación del centro de seccionamiento Santiz I 30 kV".

Incluye la aparamenta y actuaciones necesarias para llevar a cabo la conexión en el centro.

No forma parte de este expediente el resto de la infraestructura de evacuación de la planta, esto es, el nuevo centro de seccionamiento denominado "Ampliación del centro de seccionamiento Santiz I 30 kV" y su conexión con el centro de seccionamiento existente denominado "Centro de seccionamiento Santiz I 30 kV" (tramitados en el expediente PFot-ALM-118 junto con el proyecto de almacenamiento de baterías denominado Santiz I), la conexión del centro de seccionamiento denominado "Centro de seccionamiento Santiz I 30 kV" con la subestación eléctrica elevadora Teso Santo 30/220 kV mediante una línea eléctrica de 30 kV, la subestación eléctrica elevadora Teso Santo 30/220 kV, y la conexión de esta a la red de transporte en la subestación eléctrica Santiz 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., que es el punto de acceso y conexión final donde se evacuará la energía generada.

La instalación del módulo eólico Santiz I, de 49 MW de potencia instalada, se hibridará con la planta híbrida Solaria-Santiz I, formada por un módulo fotovoltaico de 49,989 MW y un módulo de almacenamiento de energía por baterías, de 19,993 MW de potencia instalada. La instalación híbrida en su conjunto no podrá superar en ningún caso la potencia en el punto de conexión a red concedida a la instalación, de tal manera que la instalación en su conjunto contará con los sistemas de protección y medida necesarios que aseguren que la potencia híbrida total no supere la capacidad de acceso concedida.

En este trámite de información pública resulta de aplicación el artículo 19 del Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio, relativo al refuerzo de la participación pública de grandes instalaciones de generación y almacenamiento.

El proyecto objeto de la solicitud y el estudio de impacto ambiental podrán ser consultados de las siguientes maneras:

cve: BOE-B-2026-36166
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

- A través del siguiente enlace de descarga:

https://almacen.redsara.es/sending/public/640e1134-ad8f-48dc-a586-09275b00519c

- Presencialmente en la Subdelegación del Gobierno en Salamanca, sita en la calle Gran Vía, 31, 37001 Salamanca. La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 923759065, en horario de 9:00 a 14:00, o enviando un correo electrónico a industriaye.salamanca@correo.gob.es.

- Presencialmente en la Subdelegación del Gobierno en Zamora, sita en la plaza de la Constitución, 1, 49001 Zamora. La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 980759118, en horario de 9:00 a 14:00, o enviando un correo electrónico a industria_energia.zamora@correo.gob.es.

Podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 45 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, bien presencialmente en cualquier oficina de registro de la Administración, o bien en el registro electrónico general de la Administración General del Estado, disponible en el enlace https://rec.redsara.es, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones deberán dirigirse, bien a "Subdelegación del Gobierno en Salamanca – Dependencia del Área de Industria y Energía (código EA0040374)", bien a "Subdelegación del Gobierno en Zamora – Dependencia del Área de Industria y Energía (código EA0040401)", según corresponda al ámbito territorial al que se refieran. En el caso de que se refieran a ambos ámbitos territoriales, podrán dirigirse indistintamente a cualquiera de las referencias indicadas.

Salamanca, 21 de octubre de 2026.- El jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Alfredo Gómez Rodríguez.

**ID: A260046900-1**

cve: BOE-B-2026-36166
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde